UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

ADENDA Nº 06/2020

LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN COMUNICA POR ESTE MEDIO; QUE EN EL MARCO DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 04/2020 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA LABORATORIO DE PLASTINACION DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS UNA" ID N° 378.663, SE REALIZAN LAS SIGUIENTES MODIFICACIONES A LA CARTA DE INVITACION ESPECÍFICAMENTE EN LOS SIGUIENTES PUNTOS, QUEDANDO REDACTADOS DE LA SIGUIENTE MANERA:

a) Se procedió a modificar la fecha y hora de Entrega Ofertas y Apertura de Ofertas según se visualiza en el SICP.
b) Se procedió a modificar la fecha y hora de Tope de Consultas según se visualiza en el SICP.
c) Se procedió a modificar la cantidad, presentación y precio unitario del ítem 8 Hidróxido de potasio, según se visualiza en el SICP.

ANEXO B

g) Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:
Demostrar la experiencia en provisión de reactivos con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 40 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 (tres) últimos años. (Ej.: últimos años 2017-2018-2019).

g.1Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

a) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.

ANEXO C

1) Especificaciones Técnicas

No. De Artículo	Nombre de los Bienes o Servicios	Especificaciones Técnicas y Normas	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad
1	Fluido de silicona	Polidimetilsiloxano (silicona) transparente, con una viscosidad de 100 centicuas, de más de 300°c, punto de congelación de -55°c estándar para muestras macroscópicas de uso universal envasado en recipientes de 100 kg	UNIDAD	Tambor de 100kg	1
2	Dibutil Dilaurato	Engrosador o catalizador progresivo del polidimetilsiloxano	UNIDAD	Frascos de 500ml	2
3	Acetona	Acetona, solvente líquido, incoloro, con un porcentaje de pureza de 99-100% de 10L.	UNIDAD	Bidón de 10L	10
4	Tetraetil Ortosilicato	Endurecedor o cross linking para el curado con gas del polidimetilsiloxano	UNIDAD	Frascos de 1L	1
5	RESINA EPOXICA COLOR ROJO	Solución de resina epóxica para inyección en capilares y presentación en contraste de color rojo aplicados en plastinación y corrosión, en envases de lata de 1kg	KILO	Frasco de 1kg	1
6	RESINA EPOXICA COLOR AZUL	Solución de resina epoxica para inyección en capilares y presentación en contraste de color azul aplicados en plastinación y corroción, en envases de lata de 1kg	KILO	Frasco de 1kg	1
7	CATALIZADOR PARA RESINA	Catalizador para resina, endurecedor de aminas para resina epóxica en envases de lata de 0.6kg.	UNIDAD	Frasco de 0.6kg	2
8	Hidróxido de potásio	Hidróxido de potasio industrial en presentación de bolsa de 25 kg con un 90% de pureza en formato de hojuelas. Con rótulo especificado fórmula; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de origen y ficha de seguridad.	UNIDAD	Bolsa de 25kg.	1

GENERALIDADES

1- Cada producto deberá contar con la habilitación correspondiente para su comercialización legal, emitida por la entidad reguladora para el tipo de producto.

INSPECCIONES Y PRUEBAS GENERALES DE LOS BIENES

A ser aplicado para cada Ítem.

1. Una vez adjudicado, las inspecciones y pruebas se realizarán en base a las especificaciones técnicas requeridas, verificando que el bien ofertado cumple con todas y cada una de ellas, en caso contrario serian devueltas y en un plazo no mayor a 05 (cinco) días hábiles contados a partir de la recepción de la Nota de Comunicación por parte del Proveedor y/o de su rechazo en la recepción misma del bien, la adjudicataria deberá volver solicitar la verificación del bien ajustándose estrictamente a las especificaciones técnicas requeridas evitando así la causal de rescisión del contrato contraído entre las partes.

2. Los bienes deberán ser nuevos y estar bien embalados, no se deberá observar ninguna avería de forma y contenido, se realizará una inspección minuciosa de cada BIEN por los técnicos designados por la convocante.

3. El envase deberá contar como mínimo con rotulo de marca, datos del fabricante, composición, uso o aplicación, vencimiento y número de teléfono de atención al cliente. En aquellas que el fabricante fije fecha de vencimiento de su producto, para fines de esta licitación deberá ser de 12 (doce) meses como mínimo, a ser contados a partir de la fecha de recepción por parte de la Convocante, la misma deberá estar grabada en el envase (no se admitirán etiquetas adhesivas para el efecto)

4. En los casos que se requieren y/o en cualquier etapa de la ejecución del contrato, ante indicios o detección de variaciones de concentración, principios activos de los insumos, la convocante podrá requerir informes laboratoriales del INTN, el CEMIT o a través de sus laboratorios, que servirán como una herramienta de verificación de los parámetros determinados en las especificaciones técnicas.

5. Para dichas pruebas, el proveedor deberá cubrir los costos y reponer directamente la cantidad utilizada para el muestro de calidad, en el plazo indicado en el punto 1).

6. En el caso que se detectare diferencias entre lo requerido y lo proveído conforme a los análisis realizados, se remitirá todo el lote del insumo analizado, el cual deberá ser repuestos en el plazo indicado en el punto 1).

GARANTÍA

A ser aplicado para cada Ítem.

1. De conformidad a lo establecido en las especificaciones técnicas las garantías serán proveídas por el periodo requerido o en el caso de no haberse establecido deberán contar con una garantía mínima de 6 meses.

2. La garantía deberá abarcar contra toda falla de diseño y/o fabricación (variaciones de concentración, principios activos de los insumos, consistencia, medidas y/o granulometría, alteraciones o deficiencias en los componentes químicos o minerales del bien), contado a partir de la fecha de entrega. La misma será aplicada en cualquier momento de la ejecución del contrato para la provisión de los bienes requeridos, conforme a lo establecido en el apartado de INSPECCIONES Y PRUEBAS GENERALES DE LOS BIENES.

3. La gestión de la ejecución de la garantía deberá poder ser hecha a través del Oferente, corriendo en su caso, por cuenta del Oferente que resulte adjudicado, la gestión de dicha ejecución.

2) Plan de Entrega (Bienes)

La entrega de los bienes o prestación de los servicios se realizará de acuerdo con el plan de entrega y cronograma de cumplimiento, indicados en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicados a continuación:

LUGAR DE ENTREGA	FECHA FINAL DE ENTREGA
Facultad de Ciencias Veterinarias – UNA Sede San Lorenzo. Sito en Ruta Mcal. Estigarribia Km 10,5 Campus UNA – Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción. Se realizará en coordinación con la Unidad Operativa de Contrataciones y la Unidad encargada de Administrar el Contrato, de Lunes a Viernes de 08:00 hs. a 13:00 hs.	La entrega será por la totalidad de las cantidades adjudicadas: Dentro de los 60 (sesenta) días calendarios contados a partir de la recepción de la orden de compra por parte del proveedor. No se aceptarán entregas parciales, deberán ser por la totalidad de lo requerido en cada Orden de Compra emitida

- El PROVEEDOR se responsabilizará de la eficiente provisión del bien/servicio adjudicado. Correrá a su exclusivo cargo y por su cuenta las sustituciones que correspondan cuando se observasen deficiencias y la FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN rechace el bien adjudicado.
- En caso de la no recepción del suministro en el plazo establecido, saldo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, la Convocante procederá conforme a lo estipulado en el Contrato.
- La ejecución del contrato se realizará en coordinación con la Dirección de Administración y Finanzas y la Unidad encargada de Administrar el Contrato.
- Se emitirán las órdenes de conformidad a las necesidades de la convocante.
- La firma Adjudicada será responsable del cumplimiento del plan de entregas, cuyo incumplimiento obligará a la aplicación de las multas establecidas para el presente proceso.

OBS.: LOS DEMÁS PUNTOS NO MODIFICADOS EN LA PRESENTE ADENDA PERMANECEN VIGENTES E INVARIABLES CONFORME A LA CARTA DE INVITACIÓN.

San Lorenzo, 14 de octubre de 2020.

C.P. Julio Armando, Jefe
Unidad Operativa de Contrataciones
Facultad de Ciencias Veterinarias - UNA